

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 22 de JUNIO de 2017

VISTO:

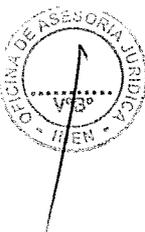
El Informe N° 262-2017-OPE-OGPP/INEN, de fecha 13 de junio de 2017, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01, de fecha 2 de marzo de 2015, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se aprobó la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público con una perspectiva de Programación Multianual" y sus anexos, la misma que ha sido modificada a través de la Resolución Directoral N° 008-2017-EF/50.01, de fecha 12 de abril de 2017, que aprueba la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual";

Que, en el tercer párrafo de los considerandos de la Resolución Directoral N° 008-2017-EF/50.01, de fecha 12 de abril de 2017, se establece que el artículo XIV del Título Preliminar en concordancia con el artículo 85°, de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, disponen que el proceso presupuestario debe orientarse al logro de resultados a favor de la población, con una perspectiva multianual, y por ello, la Programación Multianual es un proceso colectivo de análisis técnico y toma de decisiones sobre las prioridades que se otorgan a los objetivos y metas que la entidad prevé realizar para el logro de resultados esperados a favor de la población; así como la estimación de los recursos necesarios para el logro de ellos, con el fin de asegurar un escenario previsible de financiamiento, por un periodo de tres años;

Que, además resulta relevante expresar que en el numeral 3.1 del artículo 3°.- Comisión de Programación Multianual, de la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual", se señala que: "Para efectos de elaborar la Programación Multianual, el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar ese proceso. Dicha Comisión es aprobada mediante resolución del Titular de la entidad", lo cual es acorde con el sub numeral 3.2 del artículo 3° de la mencionada Directiva, que prescribe: " La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la Entidad o el que haga sus veces y está integrada por el o los responsable(s) técnico(s) de PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de Programación Multianual de Inversiones, así como de las Oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formadoras, o



los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de los trabajos de dicha Comisión”;

Que, en atención a lo indicado en los considerandos precedentes resulta necesario designar a la Comisión de Programación y Formulación del Proyecto de Presupuesto Institucional del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas para el Ejercicio Fiscal 2018, conforme a la referida normatividad presupuestal vigente;

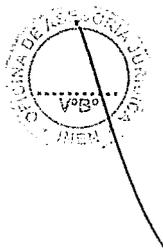
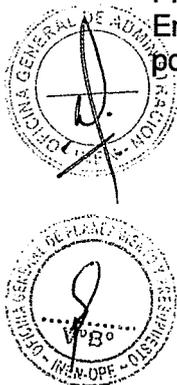
Que, contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, del Secretario General, del Director General de la Oficina General de Administración, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, y;

De conformidad con la Ley N° 28748 Ley que crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas; recalificado como Organismo Público Ejecutor, mediante Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N°004-2017-SA; el Decreto Supremo N° 001-2007-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, y; de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual”;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a la Comisión de Programación y Formulación del Proyecto de Presupuesto Institucional del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas para el Ejercicio Fiscal 2018, la cual estará conformada por:

- Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (Presidente)
- Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico.
- Director Ejecutivo de la Oficina de Proyectos de Inversión y Cooperación Externa.
- Coordinador General de los Programas Presupuestales.
- Coordinadores Técnico - Operativos correspondientes a los Programas Presupuestales.
- Director General de la Dirección de Control del Cáncer.
- Director Ejecutivo del Departamento de Epidemiología y Estadística del Cáncer.
- Director Ejecutivo del Departamento de Investigación.
- Director General de la Dirección de Cirugía.
- Director General de la Dirección de Medicina.
- Director General de la Dirección de Radioterapia.
- Director General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento.
- Director General de la Oficina General de Administración.
- Director Ejecutivo de la Oficina de Contabilidad y Finanzas.
- Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos.



- Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística.
- Director Ejecutivo de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión culminará sus trabajos con la presentación del Proyecto de Presupuesto Institucional del Pliego 136 INEN para el Año 2018, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que los Órganos y Unidades Orgánicas del INEN, brinden el apoyo necesario para el adecuado cumplimiento del encargo conferido a la Comisión.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas www.inen.sld.pe



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
M. C. Iván Chávez Passiuri
Jefe Institucional

